

Edificio Caja Madrid
Avenida Diagonal, 640
08017 Barcelona
Tel. + 34 93 253 27 00
Fax. + 34 93 253 71 00

Barcelona, 11 de agosto de 2006

Muy señores nuestros:

A los efectos oportunos, y en relación con el traslado de la compañía CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal (antes denominada CAM CAPITAL LIMITED), acompañamos a la presente, copia de la siguiente documentación:

1.- Dos cartas dirigidas a la Caja de Ahorros del Mediterráneo y a la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante, "CECA") por las que se resuelven parcialmente los Contratos de Depósito, Enlace y Agencia de Pagos en relación con las emisiones de Participaciones Preferentes Series A y B, y en virtud de las cuales la Caja de Ahorros del Mediterráneo se subroga en los derechos y obligaciones titularidad de la CECA con respecto a la realización de las funciones de Agente de Pagos (les adjuntamos, para su constancia, una copia de la comunicación de hecho relevante enviada a la atención de la Sra. Elena de Pedro al fax de hechos relevantes de la CNMV).

Estas cartas han sido firmadas por: (i) D. Juan Martínez-Abarca Ruiz-Funes y D. Juan Luis Sabater Navarro como administradores solidarios de CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal; (ii) D. José Pina Galiana en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo; y (iii) D. Antonio Caraballo y Jesús Pedrero (como apoderados de la CECA).

2.- Dos cartas dirigidas a la Caja de Ahorros del Mediterráneo y a Deutsche Bank AG London por las que se modifican los datos subjetivos del Emisor que constan en los Contratos de Liquidez en relación con las emisiones de Participaciones Preferentes Series A y B.

Estas cartas han sido firmadas por: (i) D. Juan Martínez-Abarca Ruiz-Funes y D. Juan Luis Sabater Navarro como administradores solidarios de CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal; (ii) D. José Pina Galiana en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo; y (iii) D. Jordi Gil-Vernet (como apoderado de Deutsche Bank AG London).

- 3.- Dos cartas dirigidas a la Caja de Ahorros del Mediterráneo por las que se modifican los datos subjetivos del Emisor que constan en los Contratos de Depósito Subordinado en relación con las emisiones de Participaciones Preferentes Series A y B.

Estas cartas han sido firmadas por: D. Juan Martínez-Abarca Ruiz-Funes y D. Juan Luis Sabater Navarro como administradores solidarios de CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal; y D. José Pina Galiana en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo.

Sin otro particular, quedamos a su disposición para cualquier comentario o aclaración al respecto.

Atentamente.

Juan Ignacio Sanz Caballero

CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO
Avenida de Óscar Esplá, 37
03007 - Alicante
a/a D. Ramón García Golfe

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
Alcalá, 27
28014 - Madrid
a/a D. Antonio Caraballo Ortiz y D. Jesús Pedrero Martínez

En Alicante, a 30 de junio de 2006

Sres.:

Por la presente les comunicamos que, como consecuencia del traslado de domicilio de la entidad Cam Capital, S.A., Sociedad Unipersonal (antes denominada "Cam Capital Limited", en adelante, la "Entidad Emisora") desde las Islas Caimán a la Avenida de Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante (España), con la consiguiente adquisición de la nacionalidad española y adaptación a la legislación española vigente, el Contrato de Depósito, Enlace y Agencia de Pagos en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie A de la Entidad Emisora, firmado en fecha 15 de marzo de 2001 por la Sociedad Emisora, Caja de Ahorros del Mediterráneo como Garante y la Confederación Española de Cajas de Ahorros como Entidad Depositaria, Entidad de Enlace y Agente de Pagos (en adelante, el "Contrato"), queda resuelto respecto de las funciones descritas en los apartados a) y b) del Expositivo IV, Cláusulas Primera y Segunda del Contrato con efectos desde el 27 de marzo de 2006 (en adelante, la "Fecha de Efectos"), fecha de inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos relativos al traslado de domicilio de la Entidad Emisora, formalizados en escritura otorgada en fecha 2 de marzo de 2006, ante el Notario de Valencia D. Ramón Alarcón Cánovas, con número 909 de su protocolo, al dejar de ser necesarias las funciones de la Entidad de Enlace y la Entidad Depositaria. Por tanto, la Entidad Depositaria y de Enlace queda liberada de todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, al quedar extinguida la causa del Contrato respecto de dichas funciones.

No obstante, tanto los servicios financieros del Agente de Pagos recogidos en la Cláusula Tercera del Contrato como las demás estipulaciones del Contrato que no regulen los derechos y obligaciones de las Entidades de Enlace y Depositaria mantienen sus plenos efectos, al continuar desarrollando sus funciones el Agente de Pagos. Igualmente, los datos identificativos del Emisor deberán referirse a la Entidad Emisora, domiciliada en la Avenida de Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante (España), provista de CIF número A-54100904 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 3033, Folio 68, Hoja A-97883.

Asimismo, aprovechamos la ocasión para informarles que mediante la escritura otorgada en fecha 2 de marzo de 2006, ante el Notario de Valencia D. Ramón Alarcón

CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal

Cánovas, con número 909 de su protocolo, se ha procedido a la modificación del sistema de representación de las participaciones preferentes Serie A emitida por la Entidad Emisora, con la consiguiente transformación del Certificado Global representativo de las mismas de forma que se hallan representadas por anotaciones en cuenta, habiéndose encomendado la llevanza del registro contable a la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), de modo conjunto con sus entidades participantes.

Por último, por medio del presente documento, los firmantes aceptan, de forma expresa y con efectos desde la Fecha de Efectos, la subrogación de Caja de Ahorros del Mediterráneo en los derechos y obligaciones titularidad de la Confederación Española de Cajas de Ahorros con respecto a la realización de las funciones de Agente de Pagos. De esta forma, y con efectos desde la mencionada fecha, toda mención realizada en el Contrato a la Confederación Española de Cajas de Ahorros con relación a las funciones de Agente de Pagos se entenderá realizada a la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, que manifiesta conocer el contenido íntegro del Contrato y se subroga en el mismo desde la referida fecha en cuanto a las funciones de Agente de Pagos. Por tanto, en virtud de la citada subrogación, la Confederación Española de Cajas de Ahorros queda liberada de todos los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato.

De cuanto antecede, y en prueba de conformidad, rogamos nos devuelvan la presente firmada.

Atentamente,

~~Cam Capital, S.A., Sociedad Unipersonal~~
p.p.: D. Juan Martínez-Abarca Ruiz-Funes

D. Juan Luis Sabater Navarro

En prueba de conformidad:

~~Caja de Ahorros del Mediterráneo~~
p.p.: D. José Pina Galiana

~~Confederación Española de Cajas de Ahorros~~
p.p.: D. Antonio Caraballo Ortiz D. Jesús Pedrero Martínez

~~clicIBERCLEAR~~

CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección de Mercados Secundarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

En Alicante, a 8 de agosto de 2006

Muy señores nuestros:

Mediante la presente les comunicamos que en fecha 30 de junio de 2006 se ha procedido a la subrogación de Caja de Ahorros del Mediterráneo en los derechos y obligaciones titularidad de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante, la "CECA") con respecto a la realización de las funciones de Agente de Pagos de los valores objeto de las Emisiones de Participaciones Preferentes Series A y B, efectuadas por CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal (antes denominada CAM CAPITAL LIMITED). De este modo, la CECA, y con efectos desde el 27 de marzo de 2006 queda liberada de todos los derechos y obligaciones derivantes del Contrato de Depósito, Enlace y Agencia de Pagos firmado por la referida entidad emisora, Caja de Ahorros del Mediterráneo y la CECA en fecha 15 de marzo de 2001, para la Emisión de Participaciones Preferentes Serie A, y en fecha 17 de abril de 2002, para la Emisión de Participaciones Preferentes Serie B.

Todo cuanto antecede se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos oportunos.

Atentamente,

Fdo.: D. Juan Martínez-Abarca Ruiz-Funes

CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO
Avenida de Óscar Esplá, 37
03007 - Alicante
a/a D. Ramón García Golfe.

DEUTSCHE BANK AG LONDON
Winchester House
1 Great Winschester Street
London EC2N 2DB
United Kingdom
a/a D. Jordi Gil-Vernet

En Alicante, a 30 de junio de 2006

Sres.:

Por la presente les comunicamos que, como consecuencia del traslado de domicilio de la entidad Cam Capital, S.A., Sociedad Unipersonal (antes denominada "Cam Capital Limited", en adelante, la "**Entidad Emisora**") desde las Islas Caimán a la Avenida de Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante (España), con la consiguiente adquisición de la nacionalidad española y adaptación a la legislación española vigente, el Contrato de Liquidez en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie A de la Entidad Emisora, firmado en fecha 15 de marzo de 2001 por la Entidad Emisora y Deutsche Bank AG London como Entidad de Liquidez (en adelante, el "**Contrato**") debe entenderse modificado en el sentido de que los datos identificativos del Emisor deberán referirse a la Entidad Emisora, domiciliada en la Avenida de Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante (España), provista de CIF número A-54100904 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 3033, Folio 68, Hoja A-97883.

Asimismo, aprovechamos la ocasión para informarles que mediante la escritura otorgada en fecha 2 de marzo de 2006, ante el Notario de Valencia D. Ramón Alarcón Cánovas, con número 909 de su protocolo, se ha procedido a la modificación del sistema de representación de las participaciones preferentes Serie A emitida por la Entidad Emisora, con la consiguiente transformación del Certificado Global representativo de las mismas de forma que se hallan representadas por anotaciones en cuenta, habiéndose encargado la llevanza del registro contable a la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., de modo conjunto con sus entidades participantes.

De cuanto antecede, y en prueba de conformidad, rogamos nos devuelvan la presente firmada.

Atentamente,

CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal

~~Cam Capital, S.A., Sociedad Unipersonal
p.p.: D. Juan Martínez Abarca Ruiz-Funes~~

D. Juan Luis Sabater Navarro

En prueba de conformidad:

Caja de Ahorros del Mediterráneo
p.p.: D. José Pina Galiana

Deutsche Bank AG London
p.p.: D. Jordi Gil-Vernet

CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO
Avenida de Óscar Esplá, 37
03007 - Alicante
a/a D. Ramón García Golfe

En Alicante, a 30 de junio de 2006

Sres.:

Por la presente les comunicamos que, como consecuencia del traslado de domicilio de la entidad Cam Capital, S.A., Sociedad Unipersonal (antes denominada "Cam Capital Limited", en adelante, la "Entidad Emisora") desde las Islas Caimán a la Avenida de Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante (España), con la consiguiente adquisición de la nacionalidad española y adaptación a la legislación española vigente, el Contrato de Depósito Subordinado en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie A de la Entidad Emisora, firmado en fecha 16 de agosto de 2001 por la Entidad Emisora y Caja de Ahorros del Mediterráneo como Garante (en adelante, el "Contrato") debe entenderse modificado en el sentido de que los datos identificativos del Emisor deberán referirse a la Entidad Emisora, domiciliada en la Avenida de Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante (España), provista de CIF número A-54100904 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 3033, Folio 68, Hoja A-97883. Sin perjuicio de la modificación subjetiva de la Entidad Emisora, las demás estipulaciones del contrato mantienen sus plenos efectos, al continuar desarrollando sus funciones Caja de Ahorros del Mediterráneo.

De cuanto antecede, y en prueba de conformidad, rogamos nos devuelvan la presente firmada.

Atentamente,

~~Cam Capital, S.A., Sociedad Unipersonal~~
p.p.: D. Juan Martínez-Abarca Ruiz-Funes

D. Juan Luis Sabater Navarro

En prueba de conformidad:

Caja de Ahorros del Mediterráneo
p.p.: D. José Pina Galiana

CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO
Avenida de Óscar Esplá, 37
03007 - Alicante
a/a D. Ramón García Golfe

CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE CAJAS DE AHORROS
Alcalá, 27
28014 - Madrid
a/a D. Antonio Caraballo Ortiz y D. Jesús Pedrero Martínez

En Alicante, a 30 de junio de 2006

Sres.:

Por la presente les comunicamos que, como consecuencia del traslado de domicilio de la entidad Cam Capital, S.A., Sociedad Unipersonal (antes denominada "Cam Capital Limited", en adelante, la "Entidad Emisora") desde las Islas Caimán a la Avenida de Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante (España), con la consiguiente adquisición de la nacionalidad española y adaptación a la legislación española vigente, el Contrato de Depósito, Enlace y Agencia de Pagos en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie B de la Entidad Emisora, firmado en fecha 17 de abril de 2002 por la Sociedad Emisora, Caja de Ahorros del Mediterráneo como Garante y la Confederación Española de Cajas de Ahorros como Entidad Depositaria, Entidad de Enlace y Agente de Pagos (en adelante, el "Contrato"), queda resuelto respecto de las funciones descritas en los apartados a) y b) del Expositivo IV, Cláusulas Primera y Segunda del Contrato con efectos desde el 27 de marzo de 2006 (en adelante, la "Fecha de Efectos"), fecha de inscripción en el Registro Mercantil de los acuerdos relativos al traslado de domicilio de la Entidad Emisora, formalizados en escritura otorgada en fecha 2 de marzo de 2006, ante el Notario de Valencia D. Ramón Alarcón Cánovas, con número 909 de su protocolo, al dejar de ser necesarias las funciones de la Entidad de Enlace y la Entidad Depositaria. Por tanto, la Entidad Depositaria y de Enlace queda liberada de todos los derechos y obligaciones dimanantes del mismo, al quedar extinguida la causa del Contrato respecto de dichas funciones.

No obstante, tanto los servicios financieros del Agente de Pagos recogidos en la Cláusula Tercera del Contrato como las demás estipulaciones del Contrato que no regulen los derechos y obligaciones de las Entidades de Enlace y Depositaria mantienen sus plenos efectos, al continuar desarrollando sus funciones el Agente de Pagos. Igualmente, los datos identificativos del Emisor deberán referirse a la Entidad Emisora, domiciliada en la Avenida de Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante (España), provista de CIF número A-54100904 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 3033, Folio 68, Hoja A-97883.

Asimismo, aprovechamos la ocasión para informarles que mediante la escritura otorgada en fecha 2 de marzo de 2006, ante el Notario de Valencia D. Ramón Alarcón Cánovas, con número 909 de su protocolo, se ha procedido a la modificación del

CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal

sistema de representación de las participaciones preferentes Serie B emitida por la Entidad Emisora, con la consiguiente transformación del Certificado Global representativo de las mismas de forma que se hallan representadas por anotaciones en cuenta, habiéndose encomendado la llevanza del registro contable a la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A. (IBERCLEAR), de modo conjunto con sus entidades participantes.

Por último, por medio del presente documento, los firmantes aceptan, de forma expresa y con efectos desde la Fecha de Efectos, la subrogación de Caja de Ahorros del Mediterráneo en los derechos y obligaciones titularidad de la Confederación Española de Cajas de Ahorros con respecto a la realización de las funciones de Agente de Pagos. De esta forma, y con efectos desde la mencionada fecha, toda mención realizada en el Contrato a la Confederación Española de Cajas de Ahorros con relación a las funciones de Agente de Pagos se entenderá realizada a la entidad Caja de Ahorros del Mediterráneo, que manifiesta conocer el contenido íntegro del Contrato y se subroga en el mismo desde la referida fecha en cuanto a las funciones de Agente de Pagos. Por tanto, en virtud de la citada subrogación, la Confederación Española de Cajas de Ahorros queda liberada de todos los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato.

De quanto antecede, y en prueba de conformidad, regalos nos devuelvan la presente firmada.

Atentamente,

~~Cam Capital, S.A., Sociedad Unipersonal~~
p.p.: D. Juan Martínez-Abárca Rulz-Funes

D. Juan Luis Sabater Navarro

~~En prueba de conformidad:~~

~~Caja de Ahorros del Mediterráneo~~
p.p.: D. José Pina Galiana

~~Confederación Española de Cajas de Ahorros~~
p.p.: D. Antonio Caraballo Ortiz D. Jesús Pedrero Martínez

c/c IBERCLEAR

CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección de Mercados Secundarios
Paseo de la Castellana, 19
28046 Madrid

En Alicante, a 8 de agosto de 2006

Muy señores nuestros:

Mediante la presente les comunicamos que en fecha 30 de junio de 2006 se ha procedido a la subrogación de Caja de Ahorros del Mediterráneo en los derechos y obligaciones titularidad de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (en adelante, la "CECA") con respecto a la realización de las funciones de Agente de Pagos de los valores objeto de las Emisiones de Participaciones Preferentes Series A y B, efectuadas por CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal (antes denominada CAM CAPITAL LIMITED). De este modo, la CECA, y con efectos desde el 27 de marzo de 2006 queda liberada de todos los derechos y obligaciones dimanantes del Contrato de Depósito, Enlace y Agencia de Pagos firmado por la referida entidad emisora, Caja de Ahorros del Mediterráneo y la CECA en fecha 15 de marzo de 2001, para la Emisión de Participaciones Preferentes Serie A, y en fecha 17 de abril de 2002, para la Emisión de Participaciones Preferentes Serie B.

Todo cuanto antecede se comunica a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, a los efectos oportunos.

Atentamente,

Fdo.: D. Juan Martínez-Abarca Ruiz-Funes

CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO
Avenida de Óscar Esplá, 37
03007 - Alicante
a/a D. Ramón García Golfe

DEUTSCHE BANK AG LONDON
Winchester House
1 Great Winschester Street
London EC2N 2DB
United Kingdom
a/a D. Jordi Gil-Vernet

En Alicante, a 30 de junio de 2006

Sres.:

Por la presente les comunicamos que, como consecuencia del traslado de domicilio de la entidad Cam Capital, S.A., Sociedad Unipersonal (antes denominada "Cam Capital Limited", en adelante, la "Entidad Emisora") desde las Islas Caimán a la Avenida de Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante (España), con la consiguiente adquisición de la nacionalidad española y adaptación a la legislación española vigente, el Contrato de Liquidez en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie B de la Entidad Emisora, firmado en fecha 23 de abril de 2002 por la Entidad Emisora y Deutsche Bank AG London como Entidad de Liquidez (en adelante, el "Contrato") debe entenderse modificado en el sentido de que los datos identificativos del Emisor deberán referirse a la Entidad Emisora, domiciliada en la Avenida de Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante (España), provista de CIF número A-54100904 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 3033, Folio 68, Hoja A-97883.

Asimismo, aprovechamos la ocasión para informarles que mediante la escritura otorgada en fecha 2 de marzo de 2006, ante el Notario de Valencia D. Ramón Alarcón Cánovas, con número 909 de su protocolo, se ha procedido a la modificación del sistema de representación de las participaciones preferentes Serie B emitida por la Entidad Emisora, con la consiguiente transformación del Certificado Global representativo de las mismas de forma que se hallan representadas por anotaciones en cuenta, habiéndose encomendado la llevanza del registro contable a la Sociedad de Gestión de Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, S.A., de modo conjunto con sus entidades participantes.

De cuanto antecede, y en prueba de conformidad, rogamos nos devuelvan la presente firmada.

Atentamente,

CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal

~~Cam Capital, S.A., Sociedad Unipersonal~~
p.p.: D. Juan Martínez Abarca Ruiz-Funes

D. Juan Luis Sabater Navarro

En prueba de conformidad:

Caja de Ahorros del Mediterráneo
p.p.: D. José Pina Galiana

~~Deutsche Bank AG London~~
p.p.: D. Jordi Gil-Vernet

CAM CAPITAL, S.A., Sociedad Unipersonal

CAJA DE AHORROS DEL MEDITERRÁNEO
Avenida de Óscar Esplá, 37
03007 - Alicante
a/a D. Ramón García Golfe

En Alicante, a 30 de junio de 2006

Sres.:

Por la presente les comunicamos que, como consecuencia del traslado de domicilio de la entidad Cam Capital, S.A., Sociedad Unipersonal (antes denominada "Cam Capital Limited", en adelante, la "Entidad Emisora") desde las Islas Caimán a la Avenida de Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante (España), con la consiguiente adquisición de la nacionalidad española y adaptación a la legislación española vigente, el Contrato de Depósito Subordinado en relación con la emisión de Participaciones Preferentes Serie B de la Entidad Emisora, firmado en fecha 16 de agosto de 2002 por la Entidad Emisora y Caja de Ahorros del Mediterráneo como Garante (en adelante, el "Contrato") debe entenderse modificado en el sentido de que los datos identificativos del Emisor deberán referirse a la Entidad Emisora, domiciliada en la Avenida de Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante (España), provista de CIF número A-54100904 e inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 3033, Folio 68, Hoja A-97883. Sin perjuicio de la modificación subjetiva de la Entidad Emisora, las demás estipulaciones del contrato mantienen sus plenos efectos, al continuar desarrollando sus funciones Caja de Ahorros del Mediterráneo.

De quanto antecede, y en prueba de conformidad, rogamos nos devuelvan la presente firmada.

Atentamente,

~~Cam Capital, S.A., Sociedad Unipersonal~~
~~p.p.: D. Juan Martínez-Abarca Ruiz-Funes~~

D. Juan Luis Sabater Navarro

En prueba de conformidad:

~~Caja de Ahorros del Mediterráneo~~
~~p.p.: D. José Pina Galiana~~